

Alarma en el Metro de Madrid, ¡ha aparecido amianto!

Paco Puche, marzo de 2017

Se trata de alarmar,
no de alertar, porque el
asunto del amianto es de
extrema gravedad,
es alarmante.

La Administraciones y sus técnicos, cuando salta un problema del amianto (y ocurre ya todos los días) solo saben decir que hay una forma de manejar el amianto sin peligro, y que si no se manipula no causa problemas. Estas afirmaciones son el único bagaje de que disponen para tranquilizar a la población, sean niños o usuarios del Metro. Nunca dan argumentos de autoridad algunos. Meras afirmaciones sin fundamento para capear el temporal. Porque el asunto es cada vez más grave. Es un problema de salud pública de primer orden.

Argumentos de autoridad para visibilizar la gravedad del amianto.

Para que no sigan engañándonos y las administraciones afronten con decisión la solución del gravísimo problema del amianto, queremos dotar a los afectados, que somos todos y todas, de unos argumentos inapelables.

1º La IARC (Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer, dependiente de la OMS), desde 1977 viene diciendo que:

“En los seres humanos, la exposición ocupacional a todos los tipos de amianto se ha traducido en una alta incidencia de cáncer de pulmón, y mesoteliomas¹”. E, igualmente, “un exceso de riesgo de cáncer del tracto gastrointestinal y de laringe han sido comprobados”. Además, “la población en general también puede estar expuestos a fibras de amianto en el aire, bebidas, agua potable, alimentos, preparaciones farmacéuticas y dentales y de otros productos que contienen amianto”. Y concluye que “en la actualidad, no es posible determinar si hay un nivel de exposición en los seres humanos por debajo del cual un aumento del riesgo de cáncer no se produciría”. (IARC.Evaluación. Monografía VOL. 14, 1977).

2º. La OMS (Organización Mundial de la Salud, máxima garante de la salud en el mundo) dice literalmente: “Habida cuenta de que se carece de datos sobre el umbral del efecto carcinogénico del amianto, y de que se ha observado un mayor riesgo de desarrollar cáncer en poblaciones expuestas a niveles muy bajos, para eliminar con eficacia las enfermedades que provoca será preciso abandonar la utilización de todas sus variedades (OMS, septiembre de 2006, “Eliminación de las enfermedades relacionadas con el amianto”).

3º La OMS se reafirma y dice literalmente:

“Todos los tipos de amianto causan cáncer de pulmón, mesotelioma, cáncer de laringe y de ovario, y asbestosis (fibrosis de los pulmones).



“La exposición al amianto se produce a través de la inhalación de fibras que se encuentran en el aire del lugar de trabajo, el aire cercano a puntos de producción, como fábricas que trabajan con amianto, o el aire del interior de viviendas y edificios que contiene partículas fraccionadas de amianto.

“Actualmente, unos 125 millones de personas de todo el mundo están expuestas al amianto en su lugar de trabajo.

“En 2004, el cáncer de pulmón relacionado con el amianto, el mesotelioma y la asbestosis causados por exposiciones laborales dieron lugar a 107 000 muertes y a 1.523.000 de años de vida ajustados por discapacidad (DALY). Además, miles de muertes pueden atribuirse a otras enfermedades relacionadas con el amianto, como así también a exposiciones a este material que no están relacionadas con el lugar de trabajo.”(OMS. “Programa Internacional de Seguridad de las sustancias químicas”. 2018. (http://www.who.int/ipcs/assessment/public_health/asbestos/es/) (Pone como ejemplo la foto de las villas miserias en que las gentes viven bajo uralitas, no las que están en fábricas o minerías de amianto, que también).

Las otras muertes fuera del lugar de trabajo son al menos el 30% más de las contabilizadas. Por tanto, unas 150.000 muertes al año cuando menos, porque los registros de los certificados de defunción ocultan el factor “amianto” como causa principal del fallecimiento. En el caso de España no menos de 1.500 fallecimientos por amianto anuales y así hasta 2040 al menos.

La OMS recuerda, además, que “Se calcula que aproximadamente la mitad de todas las defunciones por cáncer ocupacional se deben al asbesto” (OMS. “Asbesto Crisotilo”, 2015.) file:///C:/Users/DATOS/Desktop/9789243564814_spa.pdf

Y que “Debido al largo periodo de latencia de estas enfermedades, aunque se suprimiera su utilización de inmediato, el número de muertes que provoca solo comenzaría a disminuir después de varios decenios” (Misma fuente, pág. 3)

Y, ¡ojo con las conducciones de agua potable!, pues continua diciendo la OMS que “La exposición al asbesto ocurre por inhalación, y en menor medida por ingestión” (Misma fuente, pág. 7).

En el mismo documento que venimos manejando concluye taxativamente que: “Una de las razones por las cuales es importante que los países tomen medidas contra el asbesto lo antes posible es el periodo de latencia excepcionalmente largo entre la exposición y el desarrollo de mesotelioma, que con frecuencia es hasta de 40 años. Por esta razón, la carga de enfermedades relacionadas con el asbesto seguirá aumentando, incluso en los países que lo prohibieron hace muchos años”.

“Todas las formas de asbesto causan cáncer en el hombre (incluyendo al crisotilo, que es la principal variedad de asbesto que aún se produce y utiliza), y no se ha identificado un umbral de seguridad para su riesgo carcinogénico” (Misma fuente, pág. 7)

4º El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), dependiente del Ministerio de Trabajo, afirma que:

*«No hay ninguna exposición al amianto, **por pequeña que sea**, que pueda considerarse segura». (INSHT, Guía Técnica, 2008, pág.23).

* Y que «No es posible garantizar, en los trabajos, que no se puedan producir exposiciones accidentales no previstas». (INSHT, 2008, pág. 23).

5º El Parlamento Europeo en una Resolución aprobada por el 90.8 % de los asistentes, prácticamente de todos los grupos políticos existentes, el 13 de mayo de 2013 afirmaba que:

No hay dosis mínima: “Considerando que, ya en 1977, un grupo de expertos encargado por la Comisión Europea concluyó que «no existen pruebas teóricas de que exista un límite de exposición por debajo del cual no haya riesgo de desarrollar un cáncer» y que «no se ha establecido un nivel seguro de exposición al amianto», y considerando que esta opinión ha sido confirmada a lo largo de los años por todos los organismos científicos consultivos, y que los tribunales aceptan, por lo general, que no se conoce un límite de exposición al amianto por debajo del cual no existan riesgos «no existen pruebas teóricas de que exista un límite de exposición por debajo del cual no haya riesgo de desarrollar un cáncer”. (Considerando B).

Y, de nuevo, alerta con las tuberías de agua potable. Dice la Resolución del Parlamento que manejamos: “... distintos tipos de cáncer provocados no solo por la inhalación de fibras en suspensión sino también por la ingestión de agua procedente de tuberías de amianto y contaminada con dichas fibras-, han sido reconocidas como un riesgo para la salud y pueden tardar varios decenios, en algunos casos más de cuarenta años, en manifestarse (Instando 37 de la Resolución)

6º El Comité Económico y Social Europeo (CESE), advertía en 2015, acerca de la peligrosidad del amianto, en el sentido que no basta retirarlo de forma segura y

depositarlo en vertederos, dado su carácter indestructible y eterno, que “Los vertederos para residuos de amianto solo son una solución temporal al problema que, de este modo, tendrán que resolver las futuras generaciones, puesto que las fibras de amianto son prácticamente indestructibles con el tiempo. Por consiguiente, el CESE insta a la Comisión a fomentar sistemas para destruir los productos que contengan amianto (como las linternas de plasma, la pirogasificación, etc.) en referencia a las Mejores Técnicas Disponibles. Habría que fomentar la investigación e innovación para aplicar tecnologías sostenibles para el tratamiento e inertización de residuos que contengan amianto, con vistas a su reciclado y reutilización con total seguridad y la reducción de su almacenamiento en vertederos. La Comisión debería adoptar medidas eficaces para evitar la peligrosa práctica de verter el amianto en vertederos previstos para los residuos de la construcción en general”. (DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre Erradicar el amianto en la UE, de 20 de febrero de 2015, punto 1.6)

7º Por eso es prudente seguir las recomendaciones del Presidente de la Comisión de Estados Unidos en Riesgos Ambientales, que en 1991, proponía que: “Nuestra tarea ahora es hacer lo que podamos para afrontar la tercera ola de la enfermedad del amianto, que ya está empezando y que, inevitablemente, será mucho peor si la exposición al asbesto en las escuelas y otros edificios no se reduce ”.

8º Las cifras de muertes calculadas a causa del amianto son variadas por los malos registros de muertes debidas a su causa tanto en España como en el mundo. Todas las cifras oficiales están dadas muy a la baja. Aun así, se han hecho algunos intentos que hemos reflejado en un texto hecho al alimón por Ángel Cárcoba y el que suscribe².

La conclusión final de este texto es que, teniendo en cuenta ocho fuentes de datos solventes incluida la OMS, los valores medios que se apuntan son los siguientes:

Cada año:

* En España: 398 muertes por mesotelioma y 2.950 por todas las enfermedades del amianto.

* En el Mundo: 36.606 muertes por mesotelioma y 217.080 por todas las enfermedades del amianto (la OMS, como hemos visto, da 150.000 en total)

El total de la masacre, las muertes habidas y por haber, por el amianto consumido en el siglo XX (no se cuentan las del siglo XXI, siglo en el que sigue la masacre), se ha calculado como sigue:

* En España: **Una media de 52.570** para las víctimas pasadas, para antes de 2018, y un total de entre **media de 47.801** para las que faltan hasta 2040. En total (sin contar las que sigue produciendo el amianto instalado), **un total de 100.371** muertos por amianto.

* En el Mundo: Antes de 2018, fallecidos por amianto de todas las enfermedades, una media de 3.866.134. Gran parte de ellas constituyen el núcleo de las víctimas olvidadas. Y desde 2018 inclusive hasta 2040, la media de fallecidos por el amianto será de 3.478.456 víctimas. **Un total de 7.344.590 víctimas.** Más que la primera guerra Mundial o la que la guerra de Vietnam.

Quedará, además, la tercera oleada de muertes por el amianto instalado y olvidado y la de los países que siguen consumiendo que representan el 70% de la población mundial.

Un genocidio por la manera que se ha llevado a cabo por una minoría de empresarios (no más de siete en el siglo XX), que se han organizado en cártel y lobby desde 1929, que han mantenido en la ignorancia a la población y que han tenido secuestradas a las Administraciones. Un genocidio por lo tanto.

Con esto es suficiente, hay mucho más pero todo apunta en el mismo sentido: el amianto en todas sus formas y tamaños es muy peligroso; no se puede minimizar el riesgo, pequeñas dosis pueden afectar gravemente; no hay actividad laboral segura por eso los trabajadores han de estar muy protegidos según el Real Decreto 396/2006. No hay más que una solución que la erradicar de forma segura el amianto instalado (en España han sido de 2.6 millones de toneladas netas y quedan en pie, por ejemplo, 40.000 km de tuberías de agua potable de las 80.000 instaladas), inertizar los residuos, y no enviarlos a los vertederos sine día. Y hay responsables del silencio.

Y el tiempo apremia porque, además, se acaba la vida útil de todo el amianto instalado.

9º La orden de prohibición de todo de tipo de amianto en España data del 7 de diciembre de 2001(BOE nº 299 de 14 de diciembre). En ella “se prohíbe la comercialización la utilización de esta fibra (se refiere al crisotilo) de todos los productos que contengan esta fibra añadida intencionalmente”. Esta Orden es una transposición de la Directiva Europea 199/77/CE, que en el caso español se transcribe literalmente, aunque empeorada. Es evidente que la venta de material con amianto (trenes) a Buenos Aires en 2003 fue ilegal de pleno derecho. Y es evidente que no hay distinción entre el uso del amianto “puro”, sin mezclas, y de los materiales que contengan amianto de manera no fortuita, es decir del fibrocemento. Todos están prohibidos. En la citada orden las otras cinco tipos de minerales asbestósicos (crocidolita, amosita, antofilita, actinolita y amianto tremolita), que ya estaban prohibidos en la mayor parte de usos, quedan universalmente prohibidos, sin excepciones como en el caso del crisotilo en el uso de los diafragmas para electrolisis.

sobre la vida útil del amianto instalado

La orden por la que se prohíbe todo tipo de amianto en España dice así:

“(Los productos de amianto) que ya estaban instalados (...) seguirán estando permitidos hasta su eliminación o el fin de su vida útil”. (BOE, Orden del 14.12.2001)

Por ello, aquellos que ya han sobrepasado la vida útil están en situación de ilegalidad.

¿Cuántos de estos productos están ya caducados, y son ilegales? Lo podemos saber porque conocemos el amianto utilizado en España (y en el mundo) por periodos.

Y sabemos cuánto dura su vida útil por término medio.

Respecto a esto último basta oír de nuevo al INSHT. Dice así:

“El 2 de enero (2017), el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías, uno de los cuatro centros especializados del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, respondía, en el conflicto de la escombrera de Toledo, lo siguiente:

“Se entiende por vida útil el tiempo estimado que un producto puede realizar la función para la que fue fabricado. En el ámbito de la prevención, esta vida útil debe entenderse hasta que pueda perjudicar a la salud por su estado de deterioro o peligro de roturas, con la consiguiente probabilidad de liberar fibras de amianto. Según el considerando P de la resolución del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2013, sobre los riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el amianto existente (2012/2065(INI)), “los materiales con amianto (MCA) poseen habitualmente un ciclo de vida de entre 30 y 50 años”. En el caso del fibrocemento, se estima que la vida útil puede alcanzar alrededor de 30-35 años, contando desde que se fabrica el producto, puesto que pasado ese tiempo iría perdiendo propiedades y deteriorándose. No obstante, ese tiempo es variable, es una estimación que puede verse afectada por otros parámetros como, por ejemplo, las condiciones a las que se haya visto expuesto ese material, que podrían reducir el tiempo de vida útil del producto”.

Tomando los 35 años y los datos de consumo que proporciona el INE y el Servicio Geológico de los Estados Unidos, USGS,³ recogemos en la siguiente tabla ambos extremos para España:

Años de consumo. Por periodos.	Cantidades consumidas en toneladas (aproximadamente)	Fin de la vida útil (35 años después). Periodos	Porcentaje (%) acumulado de amianto ilegal
Antes 1950	100.000	Antes de 1985	4.3
1950-1960	100.000	1986-1995	8.6
1960-1970	500.000	1996- 2005	30.4
1970-1980	700.000	2006-2015	60.8
1980-1990	600.000	2016-2025	87
1990-2001	300.000	2026-2035	100
Totales	2.300.000 tm		100

Siguiendo esta tabla observamos en la última columna que en la actualidad el **65%** del amianto instalado está obsoleto, ha finalizado su vida útil, es ilegal. Para 2025, en siete años, prácticamente todo debe estar erradicado. No llevamos buen camino.

Y ahora, a vueltas con el Metro de Madrid

La gran noticia que ha saltado a la opinión pública es la de que el Metro de Madrid (y otros suburbanos del mundo) tienen amianto en sus elementos móviles y en los fijos. De momento, y sin que se haya hecho una inspección independiente, ya ha aparecido en los frenos de los trenes, en los cables eléctricos de los mismos coches y en las escaleras mecánicas fijas. Si siguen un patrón parecido a los coches de Renfe⁴ de esa misma época, es posible que aparezca en techos, plataformas, paredes y suelos de los vagones. Si así se construían para Renfe en esa época, ¿por qué no se harían igual para los trenes del suburbano? Si mal no recuerdan, hubo un episodio en Renfe que se llamó chistosamente “el polvo de la inglesa” por un reclamación que una ciudadana británica hizo al ver el polvillo que se desprendía de los techos de los vagones, allá por 1983⁵. Misma época de la que vienen los elementos de amianto encontrados en los vagones y estaciones del Metro de Madrid.

Lleva, por tanto, más de cuarenta años operando el letal amianto en las estaciones y vagones del suburbano madrileño. La manera que el amianto tiene de operar es deteriorándose y fraccionándose en fibrillas micrométricas (tamaño menor que mil veces un milímetro, por tanto invisible) que se dispersa y, o bien se deposita en los suelos, o más bien está revoloteando por los espacios de las estaciones (invisible, indestructible, eterno) constituyendo lo que se llama la fracción respirable del mineral. No olvidemos que no hay dosis mínima segura y, que en el caso que nos ocupa, ha terminado su vida útil, por tanto el deterioro es galopante.

En efecto, los frenos con amianto, al friccionar desprenden fibras continuamente, los cables se deterioran con el tiempo y desprenden fibrillas de amianto y las escaleras mecánicas igualmente. Hay un aporte de fibrillas micrométricas al ambiente de manera lenta pero constante e invisible, que los sistemas de ventilación apenas logran extraer hacia el exterior. Solamente cuando los vagones llegan a la superficie esas fibras desprendidas van a parar a espacios mucho más abiertos y amplios y causan menos efectos.

Si tenemos en cuenta los datos aparecidos, y que el material móvil llevaba el amianto a todas las estaciones, más 500 millones de viajeros (no todos diferentes, pues muchos de ellos son viajeros habituales del metro) han estado expuestos a pequeñas dosis de fibrillas de amianto, en distintas ocasiones. En la entrada de este trabajo ya hemos dejado claro los que dicen las máximas autoridades de la salud mundial sobre las dosis pequeñas. Esta cifra se eleva a cinco mil millones de eventos de exposición en diez años y así sucesivamente.

Evidentemente, es de prever una epidemia de mesoteliomas a partir de la década del 2020, ya que estos vagones y estaciones tienen amianto desde los años ochenta, y que llegará hasta los años 2060, habida cuenta de que sigue existiendo amianto en el Metro de Madrid, revoloteando sin salida por vagones, vías y estaciones.

Una masacre que debe tener responsables, porque desde 1977, no lo olvidemos, ya se había pronunciado públicamente la OMS y la IARC de manera taxativa. Por tanto se sabía y no se ha actuado. Las responsabilidades apuntan a los alcaldes de Madrid hasta 2011 y después a las Presidentas regionales.

Las empresas, especialmente Uralita, cuando son llevadas a juicio por sus trabajadores muertos en actos laborales (enfermedades profesionales), aducen que cumplieron con la normativa existente en la épocas de exposición (años 60, 70, 80 y 90). Pero el Tribunal Supremo (TS) ya ha creado doctrina y no admite estos argumentos, condenando así a las empresas a indemnizar. Por ejemplo la Sentencia del TS, Sala de lo Social, de 5.3.2013, nº 1478/2012, establece del deber de prevención sobre la salud de sus trabajadores, y la existencia en los años 1940, 1941, 1947, 1957, 1961,1963, y 1971 de normativas generales o específicas que obligaban a las empresas a velar por la salud de sus trabajadores en el proceso productivo (deuda de salud), más allá de las “meras exigencias reglamentarias”, dice la sentencia. Hay por tanto evidentes responsabilidades en los responsables máximos del Metro de Madrid.

¿Qué hacer?

El asunto tiene tal envergadura (miles de millones de exposiciones a dosis pequeñas, letales en algunos casos); es de tal naturaleza (contaminación en unos lugares muy confinados y con poca capacidad de extracción de partículas) y lleva tanto tiempo contaminando a sabiendas de sus letalidad (al menos desde 1977), que hay que decir a los ciudadanos /as: ¡Ahora o nunca! Es el momento de abordar en serio el asunto amianto, que como una telaraña global nos envuelve en nuestras casas, en nuestros barrios, en nuestros lugares de trabajo, en los colegios y en nuestros transportes y que está causando una gran epidemia invisible que no cesa.

Ante una situación así hay que pedirles a sindicatos, partidos de la oposición, organizaciones ciudadanas, movimiento ecologista y feminista, asociaciones de víctimas y medios de comunicación que apoyen la siguiente propuesta:

1ª Es necesario, de manera inmediata, retirar todos los coches que ya se sabe que contienen amianto, como han hecho en Buenos Aires con los vagones que les vendimos en su día.

2ª Hay que proceder a hacer una auditoría independiente acerca de otros posibles lugares en donde pueda haber amianto. Hay que saber dónde está el problema.

3º Una vez conocidos los lugares con amianto, si son móviles hay que sacarlos inmediatamente del suburbano, si son fijos hay que proceder a un desamiantado seguro, de acuerdo con el RD 396/2006 y su Guía correspondiente, efectuando una limpieza de todas las estaciones y vías por medio de extractores potentes. Estas operaciones in situ han de realizarse sin usuarios, de noche.

3º Hay que hacer unas mediciones y contar el amianto existente en el ambiente del metro, por medio de microscopía electrónica, antes y después del desamiantado (y más tarde), como está prescrito en Francia. La microscopía óptica no ve la mayoría de las fibras y no cuenta la mayor parte de ellas. No nos sirve.

4º Aunque los contajes no diesen residuos de amianto, hay que proceder a una limpieza general con extractores adecuados. Muchas fibrillas se escapan a todo control.

5ª Hay que exigir a los grupos políticos que aborden una ley integral del amianto en España, usando financiación europea (fondos estructurales) y otras financiaciones, para llevar a cabo la erradicación de todo el amianto y su inertización, tal como exige el Parlamento Europeo (Resolución de 14 de marzo de 2013, (2012/2065(INI): “Riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el amianto existente”), y la Comisión Económica y Social de la UE (Dictamen CCMI/130. Amianto. 20 de febrero de 2015. “Erradicar el amianto en la UE”), para final de 2032. En esta legislación hay que prever y dotar un Fondo de Indemnización para atender los justos resarcimientos de las múltiples víctimas olvidadas del amianto.

6ª Hay que emprender acciones penales contra los máximos responsables del Metro de Madrid que han sido alcaldes y presidentas de los últimos 30 años, por medio de una demanda por delitos continuados contra la salud pública y el medio ambiente. Dicha actuación puede estar solidariamente implementada por Sindicatos, Ecologistas en Acción, Asociaciones de Consumidores, Asociaciones de Víctimas del Amianto, partidos y otros. Igual que se ha hecho en el caso Bankia.

7ª Hay que preparar una manifestación ante el Congreso, promovida por los mismos autores de la demanda, pidiendo un Madrid limpio de amianto, un desamiantado universal seguro y justicia para las víctimas.

Si todo esto, o parte del mismo, se llevase a cabo, se avanzaría con pasos de gigantes hacia la resolución de una epidemia, de las mayores de la historia de la humanidad, que sigue oculta e impune y que nos afecta a todas y a todas, especialmente a los más pequeños.

Bienvenida sea la alarma del Metro de Madrid.

Notas y Referencias

¹ El mesotelioma es un cáncer de la pleura (el peritoneo o el pericardio), específico del amianto; el 95% de los casos se deben a este mineral y solo a él, ni siquiera el tabaco es responsable. Tiene muy mal pronóstico y peor enfermar. Es la Némesis del amianto. Decir mesotelioma es decir amianto causal. No hay escapatoria justificativa.

² Puche, P. y Cárcoba, A. (2017): “La memoria Histórica del Amianto: cuántas fueron y cuántas serán las víctimas”, Sin Permiso, 3.12.2017

³ Informe Virta: (2006): “Worldwide Asbestos Supply and Consumption Trends from 1900 through 2003”. <file:///C:/Users/DATOS/Desktop/c1298.pdf>

⁴ “En 1985 José Luis Villa, Director general adjunto de Personal (de Renfe), en un escrito dirigido al Director General de Trabajo manifiesta: “Que Renfe tiene en su parque un número de coches y unidades en los que, de origen, se ha utilizado este material (crocidolita) de recubrimiento. Concretamente dispone de 830 coches de la serie 8000 y 182 de la U/T, series 600 y 900 cuyos techos y plataformas, paredes y suelos están revestidos de este material”. En Cárcoba, A. (2000): *El amianto en España*. Ediciones P y CH & Asociados, pág. 202.

⁵ En Soledad Gallego Gallego-Díaz, en el prólogo al libro de Paco Puche titulado: *Amianto. Una epidemia oculta e impune*. Los Libros de la Catarata, 2017.